

1005-3.4

ACUERDO DIRECTIVO No. - 012

25 JUN 2021

Por el cual se definen las Políticas de investigación de la Unidad Central del Valle del Cauca –UCEVA-

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus Facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 69 de la Constitución Política garantiza la autonomía universitaria y conforme a la Ley 30 de 1992, “Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior” en el artículo 29, otorga el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas; crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, así como definir y organizar sus actividades formativas, académicas, docentes, científicas y culturales.

Que el Acuerdo Directivo 024 del 30 octubre de 2020, aprobó el Proyecto Educativo Institucional -PEI- para la Unidad Central del Valle del Cauca, el cual, en aras de responder al compromiso misional que representa la investigación para la Educación Superior, propende por una apuesta curricular integradora abordando de manera significativa, la búsqueda y generación de conocimiento a partir de experiencias investigativas.

Que, dentro de las estrategias misionales, contempladas en el Plan de Desarrollo Institucional -PDI- aprobado mediante Acuerdo Directivo No. 032 del 17 de diciembre de 2020, enfatiza como objetivo, generar prácticas de investigación, ciencia, tecnología e innovación al proceso de formación de la comunidad académica para resolver problemas locales en el marco del desarrollo sostenible, por lo que se hace necesario definir las políticas de investigación en la Unidad Central del Valle del Cauca –UCEVA-.

Que, conforme a las competencias establecidas en el Estatuto General, Acuerdo 005 de marzo 8 de 2016, son funciones del Consejo Directivo, Artículo 18, literal a.) “Definir las políticas académicas y de investigación e innovación de la Institución en correspondencia con las demandas del entorno social y cultural y las exigencias del sector educativo”.

En mérito de lo anterior expuesto,

ACUERDA:

**TITULO I
DEFINICIONES GENERALES**

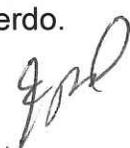
ARTÍCULO PRIMERO. Definir las políticas de investigación de la Unidad Central del Valle del Cauca –UCEVA- en los términos señalados en el presente Acuerdo.

Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá - Edificio CAU Ciudadela Universitaria

PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 www.uceva.edu.co

Email: info@uceva.edu.co - Peticiones Quejas y Reclamos pqr@uceva.edu.co

TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA



ARTÍCULO SEGUNDO. Se asume la investigación como una producción intelectual, sistemática, rigurosa y orientada a la generación de nuevos conocimientos. Implica, además, el desarrollo y aplicación de los existentes, en procura de comprender y dar respuestas a los problemas sociales, económicos, culturales y a las dinámicas tecnológicas del entorno regional, nacional e internacional; en adición a la fuente, fundamento y soporte de la docencia y la proyección social. En tal sentido, como proceso misional, permite la transferencia del conocimiento desde la concepción de región y territorialidad; decantándose hacia el concepto de glocalidad, asumido en el Proyecto Educativo Institucional.

TITULO II DE LOS PRINCIPIOS

ARTÍCULO TERCERO. La investigación en la Unidad Central del Valle del Cauca - UCEVA-, además de los principios contenidos en el Proyecto Educativo Institucional - PEI-, se fundamenta en los siguientes:

Autonomía investigativa. Acogiéndose al principio de autonomía, remite a la premisa ética y reclama el respeto por la autonomía de los individuos, seres, sujetos y ciudadanos que pueden verse afectados por la participación directa y/o indirecta en una investigación o intervención de carácter formativo y/o científico. La Unidad Central del Valle del Cauca, -UCEVA- es respetuosa de las libertades de pensamiento, expresión y cátedra necesarias para la búsqueda de respuestas inherentes a todo proceso investigativo de acuerdo con las prácticas propias de validación de las comunidades académico-científicas.

Excelencia. La Unidad Central del Valle del Cauca sitúa a la investigación, la ciencia, la tecnología, innovación, el arte y la cultura, como aportes importantes para el desarrollo humano. La excelencia investigativa en la Institución, posibilita la influencia de la cultura de investigación en la forma de vida; permitiendo la excelencia académica y el desempeño profesional exitoso. Así mismo, entiende la producción intelectual, sistemática, rigurosa; orientada a la generación de nuevos conocimientos caracterizados por la alta calidad, el impacto significativo y la visibilidad glocal.

Pertinencia investigativa. Entendida como la oportunidad, adecuación y conveniencia de comprender y visibilizar las dinámicas propias de su entorno inmediato desde los procesos de investigación promovidos por la Institución. Esto implica, además, la toma de conciencia individual, social y colectiva sobre el entorno, lo cual, será objeto de estudio constante y de problematización para la generación de un aporte significativo a las necesidades del contexto social desde la investigación, ciencia, tecnología, innovación, arte y cultura.

Interdisciplinariedad, multidisciplinariedad y transdisciplinariedad. En la contribución al desarrollo humano, la Unidad Central del Valle del Cauca, asume una mirada integral de la convergencia de diversas disciplinas y métodos que, desde el trabajo investigativo, asegura el diálogo entre ellas y la superación del aislamiento disciplinar; permitiendo que no solamente se fomente el trabajo académico e investigativo realizado a través de la generación de nuevo conocimiento, donde la Uceva asume la comprensión de la sociedad y el llamado a la conciencia social.



Ética investigativa. Es la responsabilidad de la actividad investigativa en relación a las implicaciones en cuanto al diseño y la ejecución de los procesos de investigación, se ven inmersos con los actores y la sociedad en general; lo que conlleva a que la investigación debe cimentarse sobre principios éticos y el seguimiento de los derechos y normatividad correspondiente, basándose en el principio categórico, imperativo, la ética autónoma y heterónoma.

Sostenibilidad. La Unidad Central del Valle del Cauca, para la promoción y ejecución de la investigación, se fundamenta en la optimización de los recursos, la consecución de metas y objetivos de manera satisfactoria.

TITULO III OBJETIVOS Y POLITICAS DE LA INVESTIGACION EN LA UCEVA

ARTÍCULO CUARTO. Se definen como objetivos de la Investigación de la Unidad Central del Valle del Cauca, los siguientes:

1. Promover la investigación formativa en la institución como estrategia académica, pedagógica y curricular, con el objetivo de propiciar una formación integral fundamentada en los componentes humanísticos y críticos.
2. Fomentar la investigación en un escenario de integración de saberes, que permita el aporte al nuevo conocimiento y contribución al desarrollo de programas académicos a nivel de posgrados.
3. Fomentar la investigación como un punto de encuentro entre los actores de la comunidad Ucevista y la sociedad, en búsqueda de la problematización y solución a estos, desde el enfoque glocal y su transformación.
4. Propiciar una cultura de investigación que se articule con la estructura curricular y extracurricular de forma colaborativa en la Unidad Central del Valle del Cauca.
5. Fomentar la cooperación, la creación, categorización, pertinencia y permanencia de grupos de investigación e investigadores, así como la consolidación de los semilleros de investigación en el marco de la disciplinariedad, interdisciplinariedad, multidisciplinariedad y transdisciplinariedad.
6. Apoyar la creación y actualización de las líneas de investigación pertinentes, tomando como punto de partida, la lectura de su entorno dinámico; permeando lo curricular, exaltando las vocaciones productivas y problematizando las necesidades de la sociedad para dar solución efectiva a través de los grupos de investigación, las prácticas académicas y/o actividades de aula.
7. Articular preferiblemente los trabajos académicos de los estudiantes en sus diferentes niveles de formación a las diversas líneas y grupos de investigación.
8. Promover políticas de ciencia, tecnología e innovación, arte y cultura, a partir de las "N hélices" para potencializar los vínculos entre Estado, sector productivo, sociedad y la academia.
9. Promover las condiciones para la obtención de recursos de financiamiento internos y externos, orientados a consolidar los procesos de investigación en la institución.
10. Visibilizar los productos de investigación logrados en las diversas áreas de conocimiento como resultado de la calidad institucional.
11. Promover la expedición de las políticas sobre la propiedad intelectual, resultado de toda actividad de investigación.
12. Gestionar el desarrollo tecnológico para el impulso de proyectos de investigación aplicada, la creación de tecnología propia y actividades de transferencia que respondan a necesidades y oportunidades de desarrollo social y económico glocal.



ARTÍCULO QUINTO. Se definen como Políticas de Investigación de la Unidad Central del Valle del Cauca –UCEVA–, las siguientes:

1. Fomento de la cultura de investigación, emprendimiento, innovación, arte y cultura, política que comprende los siguientes aspectos:

- 1.1 Promover una cultura de investigación, emprendimiento, innovación, arte y cultura, como elemento esencial del desarrollo institucional, articulado de forma clara, precisa, y colaborativa en la estructura curricular y extracurricular de la comunidad Ucevista.
- 1.2 Fortalecer la investigación como práctica permanente, la generación de nuevo conocimiento, el desarrollo de la investigación y apropiación de la ciencia, tecnología e innovación, arte y cultura en la Unidad Central del Valle del Cauca.
- 1.3 Establecer los mecanismos para otorgar incentivos, estímulos y reconocimientos a la labor investigativa con el propósito de elevar su calidad e impacto.

2. Grupos de Investigación e investigadores, política que comprende los siguientes aspectos:

- 2.1 Fomentar la cooperación, creación, categorización, pertinencia y permanencia de grupos de investigación e investigadores en el marco de la disciplinariedad, interdisciplinariedad, multidisciplinariedad y transdisciplinariedad.
- 2.2 Fortalecer y actualizar las líneas de investigación consolidadas en la Institución, permitiendo la pertinencia con relación al entorno dinámico, su problematización y respuesta significativa de la misma.
- 2.3 Impulsar acciones de promoción, asesorías, seguimiento y administración de proyectos de investigación en el marco de las convocatorias internas y externas.
- 2.4 Participar en redes académicas de investigación de carácter local, regional, nacional e internacional para divulgar los resultados parciales o definitivos de los diferentes proyectos de grupos de investigación e investigadores.
- 2.5 Fomentar la proposición de proyectos de investigación acorde a las líneas de investigación definidas por los diferentes programas y que tengan pertinencia con el entorno dinámico.
- 2.6 Promover la pertenencia a los grupos de investigación de los docentes con maestría, doctorado, posdoctorado, reconocimiento o talento investigativo.
- 2.7 Fortalecer la dedicación horaria en investigación de los docentes, para promover y ejecutar los proyectos de investigación con el fin de que los resultados de esta obtengan un impacto significativo consecuente con la alta calidad.

3. Semilleros de investigación, política que comprende los siguientes aspectos:

- 3.1 Fomentar la cooperación, la creación, pertinencia de los semilleros de investigación en el marco de la disciplinariedad, interdisciplinariedad, multidisciplinariedad y transdisciplinariedad.
- 3.2 Fomentar la cultura investigativa en los estudiantes, articulando los semilleros de investigación en las líneas declaradas y los respectivos grupos de investigación.
- 3.3 Participar en redes de investigación de carácter local, regional, nacional e internacional para divulgar los resultados parciales o definitivos de los semilleros de investigación.
- 3.4 Fomento y apoyo a programas de semilleros de investigación, jóvenes investigadores y demás programas relacionados desde las esferas estatales e internacionales.

4. Articulación entre docencia, investigación y sector externo, política que comprende los siguientes aspectos:

- 4.1 Articular la actividad docente con las líneas y grupos de investigación de las diferentes Facultades de la Unidad Central del Valle del Cauca con el fin de extender un soporte claro con el diálogo extendido al planteamiento curricular y extracurricular.
- 4.2 Consolidar la actividad docente en la investigación, permitiendo formar a los estudiantes en los campos disciplinarios y profesionales, mediante el desarrollo de programas curriculares y el uso de métodos pedagógicos y didácticos, que faciliten el logro de los fines académicos y la búsqueda de soluciones a los problemas glociales.
- 4.3 Fomentar la colaboración entre los docentes y estudiantes para la articulación preferente de los trabajos académicos en sus diferentes niveles de formación respecto a las diversas líneas y grupos de investigación.
- 4.4 Asumir la sociedad como objeto de estudio constante de la investigación de docentes y estudiantes; problematizando las necesidades con la intención de que se promuevan soluciones humanamente coherentes desde el aula.

5. Ciencia, tecnología, innovación, arte y cultura con enfoque territorial diferencial política que comprende los siguientes aspectos:

- 5.1 Apoyar la formación para la ciencia, tecnología, innovación, arte y cultura desde la lectura del entorno dinámico; propiciando la exaltación de vocaciones productivas y problematización de necesidades de las diversas comunidades y los distintos multicontextos, con el objetivo de aportar solución glocal.
- 5.2 Articular la investigación formativa con el Sistema Departamental y Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación-SNCTI o quien haga sus veces, con el objeto de problematizar y resolver necesidades glociales.

- 5.3 Desarrollar alianzas necesarias para promover e impulsar la investigación, emprendimiento, innovación, arte y cultura con las “*N hélices*”.
- 5.4 Fomentar las competencias de emprendimiento e innovación orientadas a la era digital desde la lectura de los problemas emergentes del entorno.
- 5.5 Fomentar el desarrollo de la investigación formativa de los estudiantes en el campo de aprendizaje en Ciencia, tecnología, Innovación, arte y cultura y la participación de semilleros de investigación, auxiliares de investigación, asistentes de investigación y jóvenes investigadores.
- 5.6 Buscar la aplicación de los resultados de la investigación, o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, para la fabricación de nuevos materiales, productos, diseño de nuevos procesos, sistemas de producción o prestación servicios, así como la mejora tecnológica sustancial de estas a través de la consolidación de Centros de Desarrollo Tecnológico.
- 5.7 Fomentar la creación, articulación y participación de los centros de investigación y excelencia, su integración con las “*N hélices*” para la generación de proyectos conjuntos de investigación e inversión con el objetivo de lograr una interdisciplinariedad, multidisciplinariedad y transdisciplinariedad.

6. Gestión de fuentes de financiamiento internas y externas para la investigación Ucevista, política que comprende los siguientes aspectos:

- 6.1 Fortalecer condiciones, disponibilidad y oportunidad de obtención de recursos de financiamiento internos y externos, orientados a consolidar los procesos de investigación en la Unidad Central del Valle del Cauca.
- 6.2 Gestionar los recursos internos de forma eficiente y eficaz para la investigación Ucevista.
- 6.3 Promover la destinación de recursos internos y externos al fomento de la ciencia, tecnología, innovación, arte y cultura.
- 6.4 Fomentar y gestionar fuentes de financiamiento internas y externas para los grupos de Investigación y la participación de los semilleros de investigación en encuentros, en redes y eventos investigativos de índole local, regional, nacional e internacional.
- 6.5 Identificar fuentes de financiación con organizaciones nacionales e internacionales y países cooperantes para estimular la investigación Ucevista.

7. Publicación, divulgación de investigación y reconocimiento de propiedad intelectual en la actividad investigativa y de creación artístico-cultural, política que comprende los siguientes aspectos:

- 7.1 Apoyar la promoción, divulgación, publicación de los resultados de investigación e impulso de la investigación regional, nacional e internacional.

- 7.2 Salvaguardar la producción intelectual con miras a su transferencia y apropiación de terceros.
- 7.3 Acatar y observar la normatividad existente en términos de permisos, licencias, normas y procedimientos para la investigación y el respeto a los derechos de propiedad intelectual en la difusión y publicación de los resultados de investigación en ciencia, tecnología, innovación, arte y cultura.
- 7.4 Impulsar la implementación de una política de propiedad intelectual que proteja los derechos de autor y conexos de la investigación académica institucional.

TITULO IV DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO SEXTO. Facultar al Rector para que expida la reglamentación específica, complementaria y las medidas que permitan la adecuación de los procesos y procedimientos administrativos, presupuestales y financieros, para la debida implementación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, deróguese los acuerdos y disposiciones que sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

El presente Acuerdo fue discutido y aprobado por el Consejo Directivo en sesión realizada el día **25 JUN 2021**

El Presidente del Consejo,

La Secretaria del Consejo



JOHN JAIRO GÓMEZ AGUIRRE

Proyectó: Vicerrectoría de Investigaciones



LIMBANIA PEREA DORONSORO